



TÍTULO PRIMERO

CRÉDITO AGROPECUARIO Y RURAL



Capítulo Cuarto

Otras Líneas de Crédito

1. Línea Especial de Redescuento Crédito para la Transformación Productiva y Sostenible - LTPS 2026

En uso de las facultades dispuestas por la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario (CNCA), consagradas en el artículo 12 de la Resolución 10 de 2025, el presente capítulo describe las condiciones de acceso a la Línea Especial de Redescuento para la Transformación Productiva y Sostenible, la cual busca apoyar a aquellos productores que contribuyan a la transformación de los territorios rurales en armonía con la vida, y que estén interesados en hacer una transición a prácticas productivas que sean económica, social y ecológicamente sostenibles. Esta línea tendrá las siguientes condiciones:

1.1 Tipos de Productor y Usuarios o Beneficiarios de los créditos

Podrán acceder a la Línea LTPS, los Pequeños Productores de Ingresos Bajos, Pequeños Productores, Medianos Productores y Grandes Productores, incluyendo el enfoque asociativo y enfoque esquemas de cadena valor horizontal (organizaciones de productores, asociaciones, cooperativas, agremiaciones o similares).

El Intermediario Financiero realizará la clasificación de Tipo de Productor, de conformidad a los descrito en el numeral 7.1 del Capítulo Primero del presente Título.



1.2 Actividades y Destinos

Se financiarán las siguientes actividades en sus componentes asociados con la transformación productiva y sostenible:

- a) Plantación, establecimiento, conservación, aprovechamiento sostenible y restauración de bosques.
- b) Las prácticas agroecológicas, forestales, agroforestales y silvopastoriles orientadas a la sostenibilidad productiva y a la restauración de los ecosistemas.
- c) La recuperación y conservación de suelos a través de procesos de reforestación y regeneración natural de especies nativas, fortaleciendo a la resiliencia ecosistémica.
- d) Construcción, reparación y adecuación de infraestructura, así como la maquinaria y equipo destinada a la generación de energías no convencionales vinculadas a proyectos productivos agropecuarios.
- e) Adquisición de insumos, materiales y servicios destinados a la restauración y recuperación de áreas para conservación y/o aprovechamiento sostenible.
- f) Acciones de prevención y mitigación de riesgos ambientales, incluyendo la gestión y control de incendios forestales.
- g) La producción de bioinsumos y promoción de biofábricas en el marco del Plan Nacional de Agroecología **(en construcción)**
- h) Proyectos de producción agropecuaria en los que la actividad productiva vincule principios de economía circular y bioeconomía.

Los destinos correspondientes a esta línea, y su respectiva descripción, se encuentran en el **Anexo 1.2.1 “Código de Destinos y productos relacionados- programas 2026”**.

Para el registro de estas operaciones los Intermediarios Financieros deberán ingresar a través del Aplicativo AGROS, utilizando los programas de crédito y tipos de beneficiarios que serán informados a través de la carpeta de intercambio de archivos tipo de documento denominado “Programas Vigentes de crédito en AGROS”.

1.3 Condiciones financieras

MANUAL DE SERVICIOS FINAGRO

Versión: 26.10

Código: SNO-MAN-001



La línea solo se realizará a través de líneas de inversión y las condiciones financieras establecidas bajo la modalidad de redescuento son las siguientes:

Tipo de productor/ Usuario Especial/Enfoque	Tasa de redescuento nominal	Tasa de interés nominal
Pequeño de ingresos bajos y pequeño productor	IBR – 3%	No tiene tasa techo
Mediano productor	IBR - 0,9%	
Gran productor	IBR	
Enfoque Asociativo	IBR - 3,5%	
Enfoque Esquemas cadena de valor horizontal	IBR - 3,5%	